

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 1 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 062

OBJETO:

GRUPO 1	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos en aspectos biológicos, en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villa Hermosa y Murillo, en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 2	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos en aspectos biológicos, en los municipios de Santa Isabel, Herveo e Ibagué, en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 3	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos de Educación Ambiental, en los municipios de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa, en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 4	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos de Educación Ambiental, en los municipios de Santa Isabel, Murillo y Villahermosa en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 5	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos de Educación Ambiental, en los municipios de Herveo e Ibagué, en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 6	Prestar servicios profesionales para realizar el diseño, la estructuración e implementación de los viveros y capacitar a las comunidades para su manejo permanente y sostenimiento, para el buen desarrollo del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 7	Prestar servicios profesionales para realizar la Coordinación Técnica en cada uno de los componentes del convenio interadministrativo No 0851 de 2020, suscrito entre Cortolima y la Universidad del Tolima, con código 250621.
GRUPO 8	Prestar servicios profesionales para realizar el apoyo a las actividades de comunicaciones del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, suscrito entre Cortolima y la Universidad del Tolima.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ABRIL DE 2022

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co. **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 612 del 28 de junio de 2021.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 3 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

6. IMPROCEDENCIA DE PRESENTACIÓN EN DOS O MÁS GRUPOS.

Los proponentes interesados solo podrán presentarse a un solo grupo, quedando excluida la posibilidad de presentarse en dos o más a la vez.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 4 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

7. OBJETO

GRUPO 1	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos en aspectos biológicos, en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villa Hermosa y Murillo, en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 2	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos en aspectos biológicos, en los municipios de Santa Isabel, Herveo e Ibagué, en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 3	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos de Educación Ambiental, en los municipios de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa, en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 4	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos de Educación Ambiental, en los municipios de Santa Isabel, Murillo y Villahermosa en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 5	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos de Educación Ambiental, en los municipios de Herveo e Ibagué, en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 6	Prestar servicios profesionales para realizar el diseño, la estructuración e implementación de los viveros y capacitar a las comunidades para su manejo permanente y sostenimiento, para el buen desarrollo del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, con código 250621.
GRUPO 7	Prestar servicios profesionales para realizar la Coordinación Técnica en cada uno de los componentes del convenio interadministrativo No 0851 de 2020, suscrito entre Cortolima y la Universidad del Tolima, con código 250621.
GRUPO 8	Prestar servicios profesionales para realizar el apoyo a las actividades de comunicaciones del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, suscrito entre Cortolima y la Universidad del Tolima.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

GRUPO 1	La duración será de seis (06) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, ni la vigencia fiscal del año 2022.
GRUPO 2	
GRUPO 3	
GRUPO 4	
GRUPO 5	
GRUPO 6	
GRUPO 7	
GRUPO 8	La duración será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia del Convenio No. 0851 de 2021.

9. PRESUPUESTO OFICIAL


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 5 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

GRUPO 1	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.991 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 2	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.990 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 3	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.992 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 4	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.993 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 5	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 986 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 6	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 987 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 7	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 988 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 8	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.600.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1372 del 28 de marzo del 2022.

10. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

GRUPO 1	Pagos parciales, supeditado este a la entrega del informe parcial, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión). Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán asumidos por el contratista.
GRUPO 2	
GRUPO 3	
GRUPO 4	
GRUPO 5	
GRUPO 6	
GRUPO 7	
GRUPO 8	El pago al contratista se realizará en pagos parciales, supeditado este a la entrega del informe parcial, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión). Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto
--	---


NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3: El pago se efectuará atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

GRUPO 1	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, el presente contrato se ejecutará en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villa Hermosa y Murillo del departamento del Tolima. La Universidad del Tolima si reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo al plan de viaje presentado por el supervisor del contrato y deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad COVID 19.
GRUPO 2	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, el presente contrato se ejecutará en los municipios de Santa Isabel, Herveo e Ibagué del departamento del Tolima, La universidad del Tolima si reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a lo estipulado en el plan de viaje presentado por parte del supervisor y deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad COVID 19
GRUPO 3	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, el presente contrato se ejecutará en los municipios de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa del departamento del Tolima. La universidad del Tolima si reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo al plan de viaje presentado por el supervisor y deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad COVID 19.
GRUPO 4	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, el presente contrato se ejecutará en los municipios de Santa Isabel, Murillo y Villahermosa del departamento del Tolima. La universidad del Tolima si reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo al plan de viaje presentado por el supervisor y deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad COVID 19.
GRUPO 5	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, el presente contrato se ejecutará en los municipios de Herveo e Ibagué del departamento del Tolima. La universidad del Tolima si reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo al plan de viaje presentado por el supervisor y deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad COVID 19
GRUPO 6	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, el presente contrato se ejecutará en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villahermosa, Santa Isabel, Murillo, Herveo e Ibagué del departamento del Tolima. La universidad del Tolima si reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 7 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	del objeto contractual, de acuerdo al plan de viaje presentado por el supervisor del contrato y deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad COVID 19.
GRUPO 7	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará en la ciudad de Ibagué y mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales brindadas por la Universidad del Tolima y en las instalaciones de la Universidad del Tolima, cuando este se requiera; cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad COVID 19. La universidad del Tolima no reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual
GRUPO 8	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales brindadas por la Universidad del Tolima y en las instalaciones de la Universidad del Tolima, cuando este se requiera; cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad COVID 19. La universidad del Tolima sí reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en el plan de viaje presentado por el supervisor del contrato. Deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad.

12. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales para los ocho (8) grupos:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 8 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

1. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
2. Informar al supervisor o quien haga de sus veces sobre cualquier anomalía o irregularidad que se pueda presentar en el desarrollo de las actividades.
3. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
4. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
5. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
6. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
7. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente
8. Suscribir las garantías requeridas por la universidad
9. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.
10. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
11. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
12. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

Obligaciones específicas según el grupo:

GRUPO 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el material didáctico en aspectos biológicos para formación y capacitación para la apropiación social del saber ambiental, para los grupos expedicionarios, de los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villa Hermosa y Murillo del departamento del Tolima. 2. Realizar los formatos de las guías y/o instrumentos para las salidas de campo, en aspectos biológicos con los grupos de expedicionarios, de los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villa Hermosa y Murillo del departamento del Tolima. 3. Crear los formatos de talleres a orientar en aspectos biológicos, en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villa Hermosa y Murillo del departamento del Tolima. 4. Realizar acompañamiento mediante talleres, en aspectos biológicos, en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villa Hermosa y Murillo del departamento del Tolima 5. Realizar las salidas de campo en aspectos biológicos, en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villa Hermosa y Murillo del departamento del Tolima con los grupos de expedicionarios. 6. Entregar informes parciales de las actividades realizadas. 7. Elaborar el informe final de las actividades realizadas. 8. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual
----------------	--

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 9 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

GRUPO 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el material didáctico en aspectos biológicos para formación y capacitación para la apropiación social del saber ambiental, para los grupos expedicionarios, de los municipios de Santa Isabel, Herveo e Ibagué, del departamento del Tolima. 2. Realizar los formatos de las guías y/o instrumentos para las salidas de campo, en aspectos biológicos con los grupos de expedicionarios, de los municipios de Santa Isabel, Herveo e Ibagué del departamento del Tolima. 3. Crear los formatos de talleres a orientar en aspectos biológicos, en los municipios de Santa Isabel, Herveo e Ibagué del departamento del Tolima. 4. Realizar acompañamiento mediante talleres, en aspectos biológicos, en los municipios de Santa Isabel, Herveo e Ibagué del departamento del Tolima. 5. Realizar las salidas de campo en aspectos biológicos, en los municipios de Santa Isabel, Herveo e Ibagué del departamento del Tolima con los grupos de expedicionarios. 6. Entregar informes parciales de las actividades realizadas. 7. Elaborar el informe final de las actividades realizadas. 8. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
GRUPO 3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar los grupos de expedicionarios en los municipios de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa. 2. Socializar con las comunidades, grupos de Expedicionarios las cartillas de biodiversidad resultado de la fase 1 del proyecto de apropiación de saber ambiental, en los municipios de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa. 3. Realizar dos talleres de educación ambiental con los grupos de expedicionarios de cada municipio de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa. 4. Diseñar juegos didácticos para educación ambiental de las comunidades de los municipios de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa. 5. Realizar las relatorías de las salidas de campo y demás insumos para el proceso de socialización. 6. Tomar evidencias fotográficas de los encuentros en los municipios de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa. 7. Entregar informes parciales de las actividades realizadas. 8. Elaborar el informe final de las actividades realizadas. 9. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual
GRUPO 4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar los grupos de expedicionarios en los municipios de Santa Isabel, Murillo y Villahermosa. 2. Socializar con las comunidades, grupos de expedicionarios las cartillas de biodiversidad resultado de la fase 1 del proyecto de apropiación de saber ambiental, en los municipios de Santa Isabel, Murillo y Villahermosa. 3. Realizar dos talleres de educación ambiental con los grupos de expedicionarios de cada municipio de Santa Isabel, Murillo y Villahermosa. 4. Diseñar juegos didácticos para educación ambiental de las comunidades, Santa Isabel, Murillo y Villahermosa. 5. Realizar las relatorías de las salidas de campo y demás insumos para el proceso de socialización de los municipios de Santa Isabel, Murillo y Villahermosa. 6. Tomar evidencias fotográficas de los encuentros en los municipios de Santa Isabel, Murillo y Villahermosa. 7. Entregar informes parciales de las actividades realizadas. 8. Elaborar el informe final de las actividades realizadas. 9. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
GRUPO 5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar los grupos de expedicionarios en los Herveo e Ibagué.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 10 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Socializar con las comunidades, grupos de Expedicionarios las cartillas de biodiversidad resultado de la fase 1 del proyecto de apropiación de saber ambiental, en los Herveo e Ibagué. 3. Realizar dos talleres de educación ambiental con los grupos de expedicionarios de cada municipio de Herveo e Ibagué. 4. Diseñar juegos didácticos para educación ambiental de las comunidades de acuerdo a los municipios de Herveo e Ibagué. 5. Realizar las relatorías de las salidas de campo y demás insumos para el proceso de socialización, en los municipios de Herveo e Ibagué. 6. Tomar evidencias fotográficas de los encuentros en los municipios de Herveo e Ibagué. 7. Entregar informes parciales de las actividades realizadas. 8. Elaborar el informe final de las actividades realizadas. 9. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual
GRUPO 6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visitar los territorios y establecer contacto con las comunidades en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villahermosa, Santa Isabel, Murillo, Herveo e Ibagué. 2. Hacer un diagnóstico de los espacios disponibles para los viveros en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villahermosa, Santa Isabel, Murillo, Herveo e Ibagué. 3. Realizar la respectiva compra de materiales vegetales forestales en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villahermosa, Santa Isabel, Murillo, Herveo e Ibagué. 4. Efectuar procesos de recuperación de material vegetal in situ para los viveros en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villahermosa, Santa Isabel, Murillo, Herveo e Ibagué. 5. Realizar el diseño, la estructuración e implementación de los viveros y capacitar a las comunidades para su manejo permanente y sostenimiento. 6. Estas funciones debe realizarlas en los en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villahermosa, Santa Isabel, Murillo, Herveo e Ibagué. 7. Entregar informes parciales de las actividades realizadas. 8. Elaborar el informe final de las actividades realizadas. 9. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
GRUPO 7	<ol style="list-style-type: none"> 1. concertar los cronogramas de trabajo con los equipos de profesionales. 2. Hacer seguimiento permanente al trabajo realizado en campo. 3. Generar las carpetas para organizar todos los documentos, soportes e insumos del proyecto y alimentarlas de manera permanente. 4. Acompañar las reuniones quincenales de seguimiento al proyecto. 5. Convocar a las reuniones con los equipos de trabajo, 6. Hacer actas y formatos de asistencia. 7. Estar en comunicación permanente con los equipos en campo. 8. Apoyar la elaboración de informes de ejecución técnicos. 9. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.▯
GRUPO 8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar un Plan de Comunicaciones del convenio interadministrativo No 0851 de 2021. 2. Redactar boletines de prensa de acuerdo a las necesidades del convenio interadministrativo No 0851 de 2021.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 11 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar la Coordinación con medios locales para la difusión de boletines y notas periodísticas. De acuerdo a las necesidades del convenio interadministrativo No 0851 de 2021. 4. Generar campañas de comunicación, de acuerdo a las necesidades del convenio interadministrativo No 0851 de 2021. 5. Crear (junto a profesionales de diseño gráfico) la imagen (logo) del convenio interadministrativo No 0501 de 2020, de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. 6. Crear el manual de imagen del convenio interadministrativo No 0851 de 2021, de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. 7. Crear intros, cortinillas, banners de texto para los videos a producir en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021. 8. Crear redes sociales del proyecto (Fanpage, Twitter e Instagram), para el buen desarrollo del del convenio interadministrativo No 0851 de 2021. 9. Coordinar espacios radiales para socializar información relacionada con el del convenio interadministrativo No 0851 de 2021. 10. Generar la información para piezas gráficas informativas para publicación en redes sociales y canales digitales para el buen desarrollo del convenio interadministrativo No 0851 de 2021. 11. Realizar el control de las actividades de comunicaciones del convenio interadministrativo No 0851 de 2021. 12. Acompañar el trabajo de campo para capturar el trabajo realizado en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021. 13. Realizar entrevistas a la comunidad convirtiéndolos en terceros validadores. 14. Apoyar la gestión logística de eventos y/o actividades. 15. Apoyo en la revisión ortografía y redacción de los documentos escritos acerca del proyecto. 16. Realizar las demás actividades que se requieran en el marco del convenio interadministrativo No 0851 de 2021 17. Presentar informes parciales y final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual
--	--

14. PRODUCTOS ENTREGABLES.

GRUPO 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de constitución de los grupos de expedicionarios y actas de compromiso en los municipios de Anzoátegui, Casabianca, Villa Hermosa y Murillo del departamento del Tolima. 2. Consentimientos informados del trabajo a realizar con la comunidad. 3. Actas de entrega y compromiso para la entrega del kit de monitoreo. 4. Informe de los diseños de Juegos didácticos. 5. Actas de encuentros y evidencias fotográficas. 6. Presentar informes parciales y final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
GRUPO 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de constitución de los grupos de expedicionarios y actas de compromiso en los municipios de Santa Isabel, Herveo e Ibagué del departamento del Tolima. 2. Consentimientos informados del trabajo a realizar con la comunidad de Santa Isabel, Herveo e Ibagué del departamento del Tolima.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA


Página 12 de 30

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021

	<ol style="list-style-type: none">3. Actas de entrega y compromiso para la entrega del kit de monitoreo Santa Isabel, Herveo e Ibagué del departamento del Tolima.4. Informe de los diseños de Juegos didácticos.5. Actas de encuentros y evidencias fotográficas.6. Presentar informes parciales y final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual
GRUPO 3	<ol style="list-style-type: none">1. Actas de constitución de los grupos de expedicionarios y actas de compromiso de los municipios de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa.2. consentimientos informados del trabajo a realizar con la comunidad de los municipios de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa.3. Actas de entrega y compromiso para la entrega de los kits de monitoreo de los municipios de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa.4. Diseño de Juegos didácticos.5. Actas de encuentros y evidencias fotográficas de los municipios de Anzoátegui, Casabianca y Villa Hermosa.6. Presentar informes parciales y final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
GRUPO 4	<ol style="list-style-type: none">1. Actas de constitución de los grupos de expedicionarios y actas de compromiso de los municipios de Santa Isabel, Murillo y Villahermosa.2. consentimientos informados del trabajo a realizar con la comunidad de los municipios de Santa Isabel Murillo y Villahermosa.3. Actas de entrega y compromiso para la entrega de los kits de monitoreo de acuerdo a los municipios de Santa Isabel, Murillo y Villahermosa.4. Diseño de Juegos didácticos.5. Actas de encuentros y evidencias fotográficas.6. Presentar informes parciales y final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
GRUPO 5	<ol style="list-style-type: none">1. Actas de constitución de los grupos de expedicionarios y actas de compromiso, de acuerdo a los municipios de Herveo e Ibagué.2. consentimientos informados del trabajo a realizar con la comunidad de los municipios de Herveo e Ibagué.3. Actas de entrega y compromiso para la entrega de los kits de monitoreo.4. Diseño de Juegos didácticos.5. Actas de encuentros y evidencias fotográficas.6. Presentar informes parciales y final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
GRUPO 6	<ol style="list-style-type: none">1. Propuesta de diseño, estructuración e implementación de los viveros2. Entrega de los viveros establecidos a los equipos de expedicionarios y actas de entrega.3. Actas de compromiso por parte de los equipos de expedicionarios frente a la continuidad del proceso.4. Propuesta de seguimiento y sostenibilidad de los viveros. Informes parciales y final.5. Presentar informes parciales y final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
GRUPO 7	<ol style="list-style-type: none">1. Cronograma y agenda de trabajo del equipo profesional.2. Informe de seguimiento mensual de avances de la ejecución del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 13 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Informe de seguimiento y actas de reunión del proceso. 4. Informe de visitas y seguimiento a campo a grupo 5. Sistematizar y reportar avance de ejecución del contrato 6. Contribuir en la divulgación y conocimiento de los avances del convenio interadministrativo 7. Presentar informes parciales y final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
GRUPO 8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un plan de comunicaciones del convenio interadministrativo No 0851 de 2021. 2. Un manual de imagen del convenio interadministrativo No 0851 de 2021. 3. Informe final: Resumen técnico, informe en extenso, documento conceptual para divulgación, presentación de síntesis de informe.

15. COBERTURAS DEL RIESGO

GRUPO 1	Garantía de cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
GRUPO 2	
GRUPO 3	
GRUPO 4	
GRUPO 5	
GRUPO 6	
GRUPO 7	
GRUPO 8	No aplica

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 14 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO III


CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	18 de abril del 2022
Observaciones a la invitación	19 de abril del 2022 al correo electrónico, HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	20 de abril del 2022
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	21 de abril del 2022 HASTA LAS 2:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	21 de abril del 2022
Publicación de informe de evaluación	22 de abril del 2022
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	25 de abril del 2022 hasta las 11:59 PM al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	26 de abril del 2022
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	26 de abril del 2022

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 15 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15. 1. REQUISITOS JURIDICOS COMUNES PARA LOS OCHO (08) GRUPOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 16 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

3. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:

El proponente deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 2 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES O AFILIACION COMO COTIZANTE A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante o el último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral

5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

6. CERTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR ACTUAL.

Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

7. EXAMEN MÉDICO PREOCUPACIONAL:

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

8. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS:

La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 17 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>

11. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 18 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO COMUNES PARA LOS OCHO (8) GRUPOS

15.2.1. HOJA DE VIDA EN FORMATO DEL SIGEP DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato del SIGEP con sus respectivos soportes

15.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo 4 establecido para tal fin según el grupo al cual se presentará. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

15.2.3. PERFIL DEL CONTRATISTA.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- i. Títulos o certificados de formación académica que acredite el perfil exigido.
- ii. Certificados de experiencia laboral o contratos.
- iii. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión (Si aplica).

GRUPO 1	Biólogo con experiencia en trabajos de fauna o flora silvestre, procesos de restauración ecológica o afines y experiencia certificada de un año (1) en trabajo de campo con comunidades para conservación de la biodiversidad. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato
GRUPO 2	Biólogo con experiencia en trabajos de fauna o flora silvestre, procesos de restauración ecológica o afines y experiencia certificada de un (1) año en trabajo de campo con comunidades para conservación de la biodiversidad. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.
GRUPO 3	Persona natura profesional en Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Magister en Educación Ambiental o que se encuentre adelantando estudios de maestría en educación

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 19 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	ambiental con experiencia certificada mínima de un (1) año en trabajo educativo en el área de la Educación Ambiental y experiencia certificada en diagnóstico del componente social y de educación ambiental en zonas del departamento del Tolima
GRUPO 4	Persona natural profesional en Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Magister en Educación Ambiental o que se encuentre adelantando estudios de maestría en educación ambiental con experiencia certificada mínima de un (1) año en trabajo educativo en el área de la Educación Ambiental y experiencia certificada en diagnóstico del componente social y de educación ambiental en zonas del departamento del Tolima.
GRUPO 5	Persona natural profesional en Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Magister en Educación Ambiental o que se encuentre adelantando estudios de maestría en educación ambiental con experiencia certificada mínima de un (1) año en trabajo educativo en el área de la Educación Ambiental y experiencia certificada en diagnóstico del componente social y de educación ambiental en zonas del departamento del Tolima.
GRUPO 6	Persona natural Ingeniero Forestal, Ingeniero en agroecología o protección y recuperación de ecosistemas forestales, o afines con experiencia certificada mínima de seis (6) meses en el montaje y en el manejo de viveros en protección y recuperación de ecosistemas forestales.
GRUPO 7	Ingeniero ambiental, especialista en gestión ambiental y Magister en educación con experiencia mínima de dos (02) años certificada en elaboración de planes de desarrollo, participación en proyectos ambientales o de educación ambiental; experiencia como asesor o docente investigador en programa relacionados con la educación ambiental y que haya participado en la Implementación de estrategias o programas o experiencia en desarrollo local o trabajo comunitario
GRUPO 8	Persona natural, con título profesional en Comunicación social y periodismo y afines, con experiencia mínima certificada de un (1) año en el área de divulgación de proyectos de investigación con entidades públicas o privadas. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 20 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Técnica.

Las formas de evaluación de la propuesta serán numéricas con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación:


FACTOR DE EVALUACIÓN GRUPO 1, 2, 6 y 8	PUNTAJE
Experiencia - 35 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite experiencia en actividades relacionadas o afines con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 70 puntos	70
Formación - 10 puntos por cada postgrado con relación o afinidad con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 30 puntos.	30

FACTOR DE EVALUACIÓN GRUPO 3	PUNTAJE
Experiencia - 35 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite experiencia en restauración ecológica o afines y/o experiencia certificada en trabajo de campo con comunidades para conservación de la biodiversidad con un máximo de 70 puntos	70
Formación - 10 puntos por cada postgrado adicional al requerido en el perfil como requisito habilitante con relación o afinidad con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 30 puntos.	30

FACTOR DE EVALUACIÓN GRUPO 4 Y 5	PUNTAJE
Experiencia - 35 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite experiencia en actividades relacionadas o afines con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 70 puntos	70
Formación - 10 puntos por cada postgrado adicional al requerido en el perfil como requisito habilitante con relación o afinidad con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 30 puntos	30

GRUPO 7

Las formas de evaluación de la propuesta serán numéricas con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será 400 puntos

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 21 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

FACTOR DE EVALUACIÓN GRUPO 7	PUNTAJE
experiencia mínima de dos (02) años certificada en elaboración de planes de desarrollo, participación en proyectos ambientales o de educación ambiental; experiencia como asesor o docente investigador en programa relacionados con la educación ambiental y que haya participado en la Implementación de estrategias o programas o experiencia en desarrollo local o trabajo comunitario	300
La evaluación económica se realizará tomando como referencia la oferta que presente el menor precio total de la oferta obtendrá el máximo puntaje establecido para este punto (100 puntos),	100

Criterios de desempate:

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. En caso que persista en el empate se contemplará la mayor experiencia profesional.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 22 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

15. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

21. CAUSALES DE RECHAZO


1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N.139 de 2019.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 23 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 24 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 25 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

34. Cuando un proponente se presente a dos o más grupos a la vez.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 26 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


Ciudad y Fecha: _____

Señores
 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 27 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (___) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

C.C. No. _____ de _____

Teléfonos _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 28 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.


Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 29 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ____ de _____ de 2022

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. ____ de 2022

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. ____ de 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2022.

_____ [Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 30 de 30
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.4
PROPUESTA ECONÓMICA

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. _____ de 2022. "OBJETO: _____ *DILIGENCIAR SEGÚN EL GRUPO A PRESENTARSE* _____". La siguiente propuesta económica:

DESCRIPCION	V/TOTAL
<i>DILIGENCIAR SEGÚN EL GRUPO A PRESENTARSE</i>	

Atentamente,

 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
 C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado